
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	<b>SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>CÓDIGO: GTS-MN04</b>	 LA TERMINAL
	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>MANUAL</b>	<b>VERSIÓN No. 2</b> <b>FECHA: ABRIL DE 2021</b>	

## CONTENIDO



1. OBJETIVO GENERAL.....	3
2. MARCO INSTITUCIONAL.....	3
3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.....	6
4. CONDICIONES Y AMBIENTE DE TRABAJO .....	7
5. MARCO NORMATIVO .....	9
6. MARCO CONCEPTUAL .....	11
7. LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES .....	22
8. GENERALIDADES .....	31
9. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.....	43
10. MEJORAMIENTO.....	45

### Listado de Tablas

- Tabla 1. Generalidades de la organización.
- Tabla 2. Condiciones y ambiente de trabajo

### Listado de Figuras

- Figura 1. Organigrama Institucional
- Figura 2. Organigrama de autoridades del SGSST
- Figura 3. Fases del subsistema de seguridad y salud en el trabajo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	<b>SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>CÓDIGO: GTS-MN04</b>	 LA TERMINAL
	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>MANUAL</b>	<b>VERSIÓN No. 2</b> <b>FECHA: ABRIL DE 2021</b>	



## INTRODUCCIÓN

El presente documento se constituye como el Manual del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que la Terminal de Transporte S.A ha construido para hacer la gestión integral de los riesgos y peligros que eventualmente podrían afectar la salud de los trabajadores, contratistas y partes interesadas.

Este Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo es el documento base del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, y está construido con la estructura del Ciclo Deming PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), el cual tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre las directivas de la Terminal de Transporte S.A. y los trabajadores en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo por medio de la mejora continua de las condiciones de trabajo y el ambiente laboral, así como en sus procesos con el objetivo de hacer un control eficaz de los peligros y riesgos en cada uno de sus centros de trabajo.

De acuerdo al Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, el Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la evaluación, la auditoria y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Los elementos mencionados anteriormente se encuentran articulados en el presente manual que es a su vez la guía para la aplicación y desarrollo de cada etapa del ciclo Deming (PHVA) aplicado a las actividades del SG SST de la Terminal de Transporte S.A. el cual ha sido diseñado y adaptado de acuerdo con la naturaleza de la empresa en cuanto a su actividad económica, su tamaño y procesos tanto internos como externos. A su vez este Subsistema a medida que se da su implementación será compatible con el Sistema Integrado de Gestión con el que cuenta la Terminal de Transporte S.A. lo cual hace cada vez más consistente la Calidad en la prestación del servicio, la Gestión de Riesgos, y la protección del medio ambiente, todo esto respaldado por el compromiso Gerencial, y la ejecución de todos los procesos de manera responsable por parte de los directivos, jefes de área y de los trabajadores.

	<b>SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>CÓDIGO: GTS-MN04</b>	
	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>MANUAL</b>	<b>VERSIÓN No. 2</b> <b>FECHA: ABRIL DE 2021</b>	

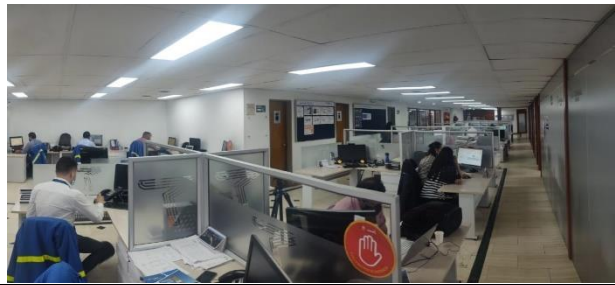
### 1. OBJETIVO GENERAL



Garantizar la aplicación de las medidas de seguridad y salud en el trabajo, mejorar el comportamiento de los trabajadores, las condiciones de salud y ambiente laboral, controlando eficazmente los peligros y los riesgos en la Terminal de Transporte S.A.

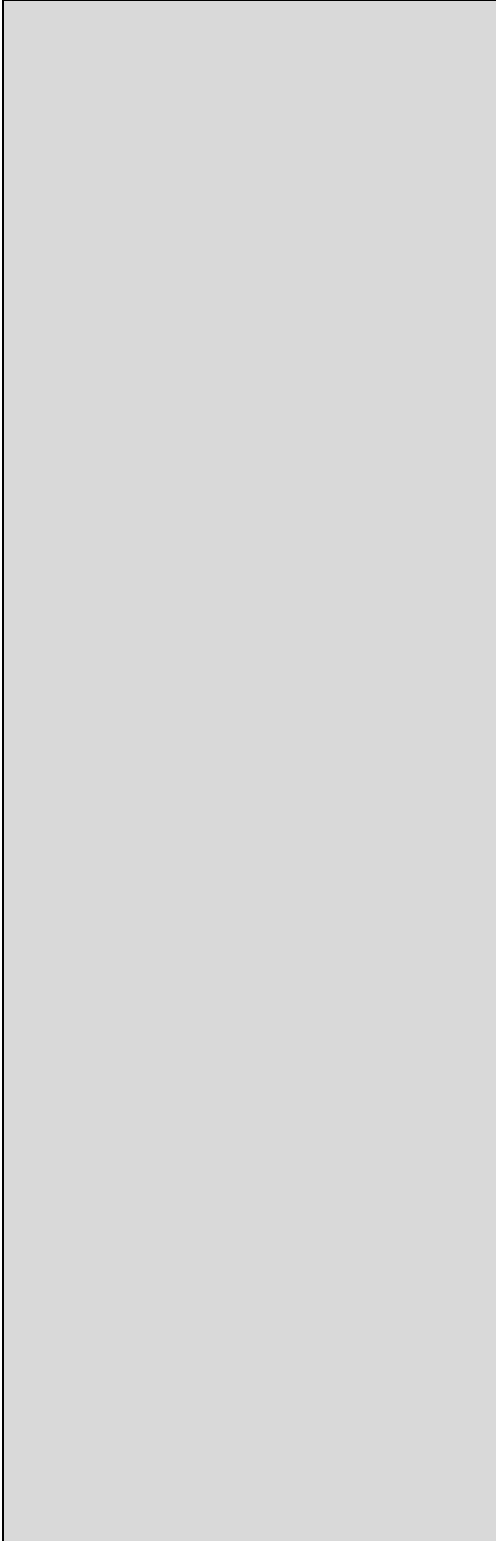
### 2. MARCO INSTITUCIONAL

#### Generalidades, Información de la Terminal de Transporte S.A.

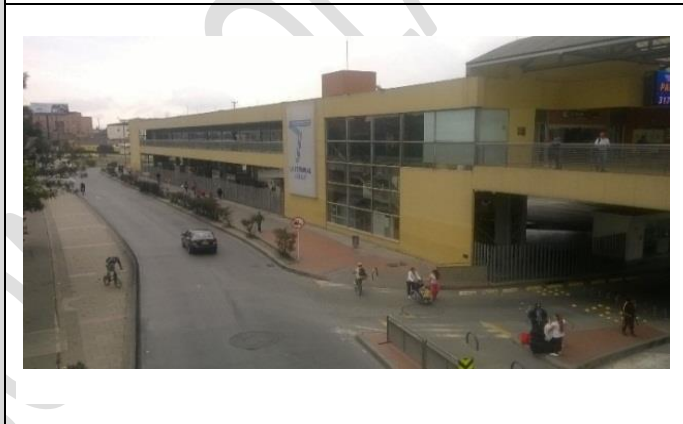
Tabla 1. Generalidades de la organización.

<b>Nombre de la Empresa</b>	TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.
<b>Identificación</b>	NIT. 860.052.155-6
<b>Actividad Económica</b>	5221 empresas dedicada a actividades de estaciones vías y servicios complementarios para el transporte terrestre
<b>Responsable</b>	ANA MARIA ZAMBRANO DUQUE
<b>Ciudad o Municipio</b>	Bogotá D.C.
<b>Departamento</b>	Bogotá D.C.
<b>Dirección Principal</b>	Diagonal 23 No. 69 – 60 OFICINA 502 y 402
<b>Teléfono</b>	4233630
<b>Correo Electrónico</b>	ana.zambrano@terminaldetransporte.gov.co
<b>Página WEB</b>	<a href="http://WWW.TERMINALDETRANSPORTE.GOV.CO">WWW.TERMINALDETRANSPORTE.GOV.CO</a>
<b>ARL</b>	Positiva
<b>Clase de Riesgo</b>	I y IV
<b>Número de trabajadores directos</b>	200
<b>Número de trabajadores Temporales</b>	100
<b>Centros de trabajo</b>	<b>Sede principal administrativa: Diagonal 23 No. 69 – 60 OFICINA 502 y 402</b>
	
	<b>Terminal Salitre: Diagonal 23 No. 69 – 55</b>

	<b>SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>CÓDIGO: GTS-MN04</b>	
	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>MANUAL</b>	<b>VERSIÓN No. 2</b> <b>FECHA: ABRIL DE 2021</b>	





**Terminal Satélite Sur: Calle 57 Q sur No. 75 F – 82**



**Terminal Satélite Norte: Calle 192 No. 19 – 43**



	<b>SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>CÓDIGO: GTS-MN04</b>	
	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>MANUAL</b>	<b>VERSIÓN No. 2</b> <b>FECHA: ABRIL DE 2021</b>	

### Naturaleza

La Terminal de Transporte S.A. es una Sociedad de Economía Mixta del orden Distrital, de segundo grado u orden, vinculada a la Secretaría de Movilidad de la Alcaldía Mayor de Bogotá, conforme lo establecido en la ley 489 de 1998 y el decreto ley 1421 de 1993, los artículos 105, 107 y 108 del acuerdo 257 de 2006, el Código de Comercio y demás normas concordantes y reglamentarias, constituida como una sociedad anónima mediante escritura pública número 8058 del seis (6) de Noviembre de mil novecientos setentainueve (1.979), otorgada en la Notaría Quinta (5ª) del Circuito de Bogotá, dotada con personería Jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, cuya actividad estará sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Transporte.

### Misión

Promover, desarrollar y explotar soluciones de movilidad mediante la gestión y operación innovadora, eficiente y sostenible de servicios a la ciudadanía, al sector transportador, regional privado, que impacten positivamente en la movilidad distrital y/o nacional.

### Visión

En el 2026 la Terminal de Transporte S.A. será líder a nivel nacional en la implementación de soluciones innovadoras y sostenibles de movilidad, mediante la prestación de servicios que beneficien a nuestros clientes, entendiendo ciudadanos, transportadores y terceros. Todo esto cumpliendo con las expectativas, financieras y misionales, de nuestros accionistas y socios.

### Valores

**Honestidad:** Actuar siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo los deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.



**Respeto:** Reconocer, valorar y tratar de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, procedencia, títulos o cualquier otra condición.

**Compromiso:** Ser consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estar en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

**Servicio:** Dar de manera espontánea, aportando calidez con una actitud permanente de colaboración, la ayuda y orientación que requieran los usuarios en el desarrollo de las actividades que adelanta la empresa de acuerdo a su objeto social.

**Responsabilidad:** Asumir las consecuencias derivadas de los actos que realiza cada persona y estar en la capacidad de dar respuesta por ellos. Entender que se deben respetar los lineamientos y reglas, además de contribuir en el crecimiento y la armonía del entorno en el que nos desenvolvemos y con las personas que interactuamos.

**Trabajo en Equipo:** Compartir conocimientos, experiencias y esfuerzo, aportando lo mejor de cada uno y asumiendo responsabilidades para la consecución de un objetivo común.

	<b>SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>CÓDIGO: GTS-MN04</b>	
	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>MANUAL</b>	<b>VERSIÓN No. 2</b> <b>FECHA: ABRIL DE 2021</b>	

### 3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.

Los procesos principales de la Terminal de Transporte S.A., se basan en la gestión operacional que promueven y brindan servicios ofrecidos a las empresas transportadoras y al ciudadano.

Los servicios ofrecidos por la gestión operacional son:



- Despacho de vehículos con línea
- Salida de vehículos sin línea
- Control en bahías de ascenso a pasajeros
- Control en bahías de descenso a pasajeros
- Seguridad de infraestructura, equipos y personas
- Administración ambiental

Los servicios ofrecidos a las empresas transportadoras consisten en:

- Venta, validación y expedición de Tasas de Uso
- Atención a empresas de transporte intermunicipal
- Carnetización de auxiliares y personal visitante a la zona operativa
- Coordinación con transportadores
- Servicios complementarios
- Descarga de excretas
- Información oportuna y confiable relacionada con la actividad del transporte
- Atención prehospitalaria de urgencias y emergencias

Los servicios ofrecidos al ciudadano consisten en:



- Información acerca de los servicios ofrecidos por la Terminal de Transporte S.A.
- Asignación del servicio de taxis.
- Atención y servicio Social.
- Recepción y trámite a inquietudes con respecto a empresas transportadoras, servicio de taxis, comerciantes y entidades asociadas.
- Prestación del servicio de parqueadero público.
- Servicio de baño
- Servicios complementarios.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	<b>SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>CÓDIGO: GTS-MN04</b>	 LA TERMINAL
	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>MANUAL</b>	<b>VERSIÓN No. 2</b> <b>FECHA: ABRIL DE 2021</b>	

#### 4. CONDICIONES Y AMBIENTE DE TRABAJO

Tabla 2. Condiciones y ambiente de trabajo

<b>DESCRIPCIÓN DE PROCESOS</b>
<p>En la Terminal de Transporte S.A. se tienen identificados 13 procesos los cuales corresponden al desarrollo de funciones tanto administrativas, operativas y mixtas. La mayoría de las funciones administrativas se concentran en la oficina principal las cuales están representadas en actividades de oficina. Las funciones operativas se concentran en la Terminal Salitre, las Terminales Satélites Norte y Sur, los parqueaderos y demás centros de trabajo donde se desarrollan actividades relacionadas con servicio al transportador y servicio al ciudadano.</p> <p>En cuanto a los cargos que desempeñan funciones mixtas, es decir administrativas y operativas, corresponden a algunos funcionarios que tienen actividades de oficina, las cuales desempeñan en la Oficina principal administrativa, y en las oficinas de cada una de las terminales, y también desempeñan actividades de campo relacionadas con la supervisión de procesos en la Terminal del Salitre, y las Terminales Satélites Norte y Sur.</p>
<b>HERRAMIENTAS</b>
<p>En el proceso administrativo se utilizan elementos de oficina como bolígrafos, lápices, grapadora, saca ganchos, perforadora, hojas de papel. Para las actividades de servicios generales, se utiliza escoba, recogedor y trapero.</p> <p>En el proceso operativo se utilizan bolígrafos, lápices, grapadora, saca ganchos, perforadora, hojas de papel, carros maleteros y sillas de ruedas.</p>
<b>EQUIPOS</b>
<p>En las oficinas administrativas y áreas operativas se utilizan equipos de cómputo con teclado y mouse, impresoras y fotocopiadoras.</p>



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	<b>SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>CÓDIGO: GTS-MN04</b>	 LA TERMINAL.
	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>MANUAL</b>	<b>VERSIÓN No. 2</b> <b>FECHA: ABRIL DE 2021</b>	

**ORGANIGRAMA DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.**

Figura 1. Organigrama Institucional

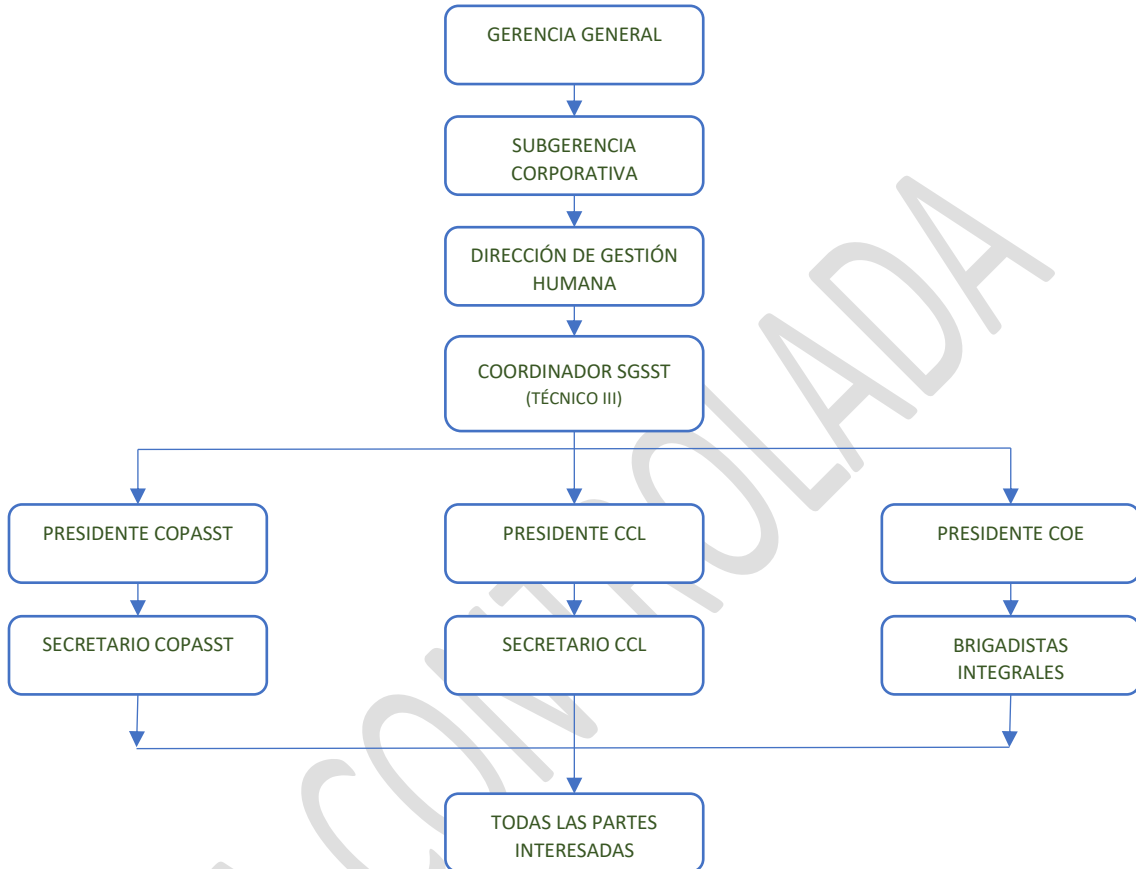




 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	<b>SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>CÓDIGO: GTS-MN04</b>	 LA TERMINAL
	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>MANUAL</b>	<b>VERSIÓN No. 2</b> <b>FECHA: ABRIL DE 2021</b>	

## ORGANIGRAMA AUTORIDADES DEL SGSST

Figura 2. Autoridades del SGSST



## 5. MARCO NORMATIVO

1979: Ley 9 - Ministerio de Salud y Protección Social, Código Sanitario Nacional.

1979: Resolución 2400 - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Estatuto de la Seguridad industrial.



1984: Decreto 614 - Presidencia de la República. Bases para la organización y administración de la salud ocupacional en el país.

1986: Resolución 2013 - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y Ministerio de Salud. Reglamenta y organiza el funcionamiento de los Comités de medicina, higiene y seguridad industrial en los lugares de trabajo.

1989: Resolución 1016 - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Reglamenta los programas de Salud Ocupacional en las empresas.

1992: Resolución 1075 - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Prevención del fármaco dependencia, alcoholismo y tabaquismo en el trabajo.

1994: Decreto Ley 1295 - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Reglamenta al Sistema General de Riesgos Laborales.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	<b>SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>CÓDIGO: GTS-MN04</b>	 LA TERMINAL
	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>MANUAL</b>	<b>VERSIÓN No. 2</b> <b>FECHA: ABRIL DE 2021</b>	

1994: Decreto 1772 - Presidencia de la República. Reglamenta la afiliación y cotización al Sistema de Riesgos Laborales.

1996: Decreto 1530 - Presidencia de la República. Afiliación empresas, accidente de trabajo con muerte, empresas temporales.

1997: Ley 361 - Congreso de la República. Integración laboral a personas discapacitadas.

2002: Decreto 1607 - Ministerio de Salud y Protección Social. Modifica la tabla de clasificación de actividades económicas para el SGRP.

2002: Ley 776 - Congreso de la República. Modifica el decreto 1295 de 1994 en el tema de prestaciones económicas y de prescripción de derechos.

2003: Ley 797 - Congreso de la República. Reforma el sistema general de pensiones.

2003: Decreto 2800 - Presidencia de la República. Reglamenta la afiliación de los independientes al Sistema de Riesgos Laborales.

2003: Ley 860 - Congreso de la República. Requisitos para obtener la pensión de invalidez.

2004: Decisión 584 - Consejo Andino de ministros de relaciones exteriores. Instrumento andino de seguridad y salud en el trabajo de la comunidad andina de naciones.

2004: Circular Unificada - Ministerio de Protección Social. Instrucciones al empleador y a las Administradoras de Riesgos Laborales.

2005: Decreto 3615 - Ministerio de la Protección Social. Afiliación colectiva de independientes modificado por el decreto 2313 de 2006.

2005: Resolución 1570 - Ministerio de la Protección Social. Sistema de información único para registro de ATEP en las empresas, ARP's, EPS's, y juntas.

2005: Resolución 0156 - Ministerio de la Protección Social. Se adoptan los formatos de informe de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional.

2006: Ley 1010 - Congreso de la República. Definición, constitución y sanciones Acoso Laboral.

2007: Resolución 1401 - Ministerio de la Protección Social. Procedimientos legales para investigación y reporte de los accidentes de trabajo.

2007: Resolución 2346 - Ministerio de la Protección Social. Práctica de evaluaciones medicas e Historia Clínica Ocupacional.



2007: Resolución 1855 - Consejo de Estado. Sistema de garantía de la calidad en el SGRP. Estándares mínimos.

2007: Resolución 2844 - Ministerio de la Protección Social. Guías de Salud Ocupacional Basadas en la Evidencia.

2008: Resolución 2646 - Ministerio de la Protección Social. Evaluación, Prevención y Monitoreo del Riesgo Psicosocial para prevenir patologías derivadas del estrés.

2008: Resolución 1013 - Ministerio de la Protección Social. Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional basadas en la evidencia.

2012: Resolución 1409 - Ministerio de Trabajo. Reglamento Técnico para protección contra caídas en Trabajo en alturas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	<b>SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>CÓDIGO: GTS-MN04</b>	 LA TERMINAL
	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>MANUAL</b>	<b>VERSIÓN No. 2</b> <b>FECHA: ABRIL DE 2021</b>	

2012: Ley 1562 - Congreso de la República. Modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud ocupacional.

2013: Resolución 1441 - Ministerio de Salud y Protección Social. Procedimientos y condiciones que deben cumplir los prestadores de servicios de salud.

2013: Resolución 2087 - Ministerio de Salud y Protección Social. Afiliación de trabajadores independientes y contratistas al Sistema General de Riesgos Laborales.

2013: Resolución 378 - Ministerio de Transporte. Medidas para garantizar la seguridad en el transporte público terrestre.

2013: Resolución 1903 - Ministerio de Trabajo. Modifica el numeral 5° del artículo 10 y el párrafo 4° del artículo 11 de la resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

2014: Resolución 1565 - Ministerio de Transporte. Plan estratégico de seguridad Vial para empresa con un número de vehículos directos o contratados superior a 10 diez.

2014: Decreto 1443 - Ministerio de Trabajo. Disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2015: Decreto 1072 - Ministerio de Trabajo. Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6.

2019: Resolución 0312 - Ministerio de Trabajo. Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.



2020: Resolución 666 - Ministerio de Salud y Protección Social. Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

2021: Resolución 223 - Ministerio de Salud y Protección Social. Por medio de la cual se modifica la Resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico.

2021: Resolución 392 - Ministerio de Salud y Protección Social. Por medio de la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución 666 de 2020 y los numerales 4.1 y 5 de su anexo técnico.

## 6. MARCO CONCEPTUAL

**Accidente de Trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente, el que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	<b>SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>CÓDIGO: GTS-MN04</b>	 LA TERMINAL
	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>MANUAL</b>	<b>VERSIÓN No. 2</b> <b>FECHA: ABRIL DE 2021</b>	

**Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

**Acción de mejora:** Acción de optimización del Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

**Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad u otra situación potencial no deseable.

**Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como "no rutinaria " por su baja frecuencia de ejecución.

**Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

**Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

**Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.



**Ausentismo:** Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.

**Auto reporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

**Centro de trabajo.** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

**Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo, a través de los siguientes pasos:

- **Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
- **Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.
- **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

	<b>SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>CÓDIGO: GTS-MN04</b>	
	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>MANUAL</b>	<b>VERSIÓN No. 2</b> <b>FECHA: ABRIL DE 2021</b>	

- **Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

**Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST:** Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de SST dentro de la empresa.

**Condiciones de Salud:** Son los factores de riesgo del ambiente social y del laboral, de las condiciones sociales y económicas derivadas de la forma de vinculación al proceso productivo que influyen en la salud del trabajador.

**Condiciones de trabajo:** Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.

**Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

**Cronograma:** Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización.



**Descripción sociodemográfica:** Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

**Efectividad:** Logro de los objetivos del Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y eficiencia.

**Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

**Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

**Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia de este, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

	<b>SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>CÓDIGO: GTS-MN04</b>	
	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>MANUAL</b>	<b>VERSIÓN No. 2</b> <b>FECHA: ABRIL DE 2021</b>	

**Enfermedad Laboral:** Se considera Enfermedad Laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

**Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

**Evento catastrófico:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera, destrucción parcial o total de una instalación.

**Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.

**Exámenes ocupacionales:** Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen profesional o no.

**Factores de riesgo:** Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.

**Grado de peligrosidad:** Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición, las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.



**Grado de riesgo:** Relación matemática entre la concentración o la intensidad y el tiempo que un trabajador se encuentra expuesto a un factor de riesgo, con la concentración o la intensidad y tiempo de exposición permitidos.

**Grado de satisfacción:** Indicador primario de lo que significa la calidad de la atención. En este sentido representa la evaluación que hacen trabajador y proveedor de la calidad del programa.

**Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

**Incidencia:** Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.

**Incidente de trabajo:** Evento imprevisto que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, sin consecuencias directas para la salud del trabajador.

	<b>SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>CÓDIGO: GTS-MN04</b>	
	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>MANUAL</b>	<b>VERSIÓN No. 2</b> <b>FECHA: ABRIL DE 2021</b>	

**Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

**Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del Sistema de Gestión.

**Índice o razón:** Es el cociente entre dos números que muestra la relación de tamaño entre ellos. Se define como la relación existente entre dos poblaciones o universos diferentes.

**Inspecciones de seguridad:** Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.

**Investigación de Accidente de Trabajo:** Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.

**Letalidad:** Proporción de muertos por un evento o una enfermedad determinada, con los casos de ese evento o de enfermedad.



**Mantenimiento preventivo:** Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.

**Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

**Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.

**Monitoreo ambiental:** Medición de las concentraciones o niveles de contaminantes a los cuales están expuestos los trabajadores durante su jornada diaria.

**Morbilidad:** Número proporcional de personas que enferman en una población en un tiempo determinado.

	<b>SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>CÓDIGO: GTS-MN04</b>	
	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>MANUAL</b>	<b>VERSIÓN No. 2</b> <b>FECHA: ABRIL DE 2021</b>	

**Mortalidad:** Número proporcional de personas que mueren en una población en un tiempo determinado.

**No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

**Normas de seguridad:** Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas y herramientas.

**Panorama de factores de riesgo:** Información detallada sobre las condiciones de riesgo laboral, así como el conocimiento de la exposición a que están sometidos los distintos grupos de trabajadores afectados por ellos. Dicha información implica una acción continua y sistemática de observación y medición, de manera que exista un conocimiento actualizado a través del tiempo, que permitan una adecuada orientación de las actividades preventivas posteriores.

**Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

**Plan de emergencias:** Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.

**Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

**Prevalencia:** Medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de cuándo se haya originado.

**Priorización de riesgos:** Consiste en el ordenamiento secuencial de la severidad de los factores de riesgo identificados, según su grado de peligrosidad y/o de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.

**Programa de vigilancia epidemiológica:** Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.

**Proporción:** Es la relación existente entre parte de una población y el total de esta. Expresa la relación de una parte con el todo.

**Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

**Rendición de cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.



	<b>SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>CÓDIGO: GTS-MN04</b>	
	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>MANUAL</b>	<b>VERSIÓN No. 2</b> <b>FECHA: ABRIL DE 2021</b>	

**Revisión proactiva:** Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SGSST.

**Revisión reactiva:** Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

**Requisito normativo:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

**Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.

**Riesgos laborales:** Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como profesional por el Gobierno Nacional.

**Salud:** Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez. (O.M.S.).



**Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo:** El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. Con actividades tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.

**Sistema General de Riesgos Laborales:** Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

**SST:** Conjunto de disciplinas que tienen como finalidad la promoción de la salud en el trabajo a través del fomento y mantenimiento del más elevado nivel de bienestar en los trabajadores, previniendo alteraciones de la salud generadas por las condiciones de trabajo, protegiéndolos contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes nocivos y colocándolos en un cargo acorde con sus aptitudes físicas y psicológicas.

**Tasa:** El coeficiente o tasa es la relación existente entre la población que presenta un hecho particular, la población susceptible a ese hecho.

**Trabajo:** Es una actividad vital del hombre. Capacidad no enajenable del ser humano caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada a un fin y un medio de plena realización.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	<b>SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>CÓDIGO: GTS-MN04</b>	 LA TERMINAL
	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>MANUAL</b>	<b>VERSIÓN No. 2</b> <b>FECHA: ABRIL DE 2021</b>	

**Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

**Valoración del factor de riesgo:** Procedimiento mediante el cual se asigna valor matemático a un factor de riesgo. Expresa la severidad o peligrosidad a la que se somete el trabajador expuesto.

**Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los Subsistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

**SGSST:** Sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo.

**SST:** Seguridad y salud en el trabajo.

**COPASST:** Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.

**CCL:** Comité de convivencia de convivencia.

**COE:** Comité operativo de emergencias

#### CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

##### Comprensión de organización y su contexto

La Terminal es proveedora de infraestructuras seguras, eficientes y sostenibles, que permiten atender las necesidades de oferta y la demanda en la modalidad de transporte de pasajeros por carretera y presta servicios de calidad a través de líneas de negocio asociadas a la gestión inmobiliaria, comercial y de soluciones de estacionamiento en la ciudad, con un portafolio que permite diversas fuentes de ingreso.

La Empresa cuenta con tres sedes: Terminal Salitre (administrativa y operativa) ubicada en la localidad de Fontibón, Terminal Satélite del Sur ubicada en la localidad de Bosa, y Terminal Satélite del norte (operativa) ubicadas en la localidad de Usaquén.

**Terminal Salitre:** En la Terminal de Salitre se cuenta con una Copropiedad regida por el Reglamento de Propiedad Horizontal, la zona operativa, además de actores privados y de otras entidades. El área administrada es de 231.531 m<sup>2</sup>. En esta sede se ubican las oficinas administrativas y cuenta con una distribución en 5 módulos que facilitan al usuario la ubicación de los servicios de la siguiente forma:

**Módulo 1:** Destinos al sur del país.



**Módulo 2:** Destinos al oriente y occidente del país.

**Módulo 3:** Destinos al norte del país.

**Módulo 4:** Taxis interdepartamentales

**Módulo 5:** Descenso de pasajeros

**Terminal Satélite del Sur:** La Terminal del Sur cumplió 12 años de operación, área: 21.016 m<sup>2</sup>, esta sede cuenta con una superficie distribuida en tres plantas:

	<b>SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>CÓDIGO: GTS-MN04</b>	
	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>MANUAL</b>	<b>VERSIÓN No. 2</b> <b>FECHA: ABRIL DE 2021</b>	

**Planta 1:** descenso de taxis y parqueadero (sótano)



**Planta 2:** plataformas de ascenso y descenso, ingreso y salida de vehículos y taquillas.

**Planta 3:** salas de espera y oficinas de rodamiento.



**Terminal Satélite del Norte:** Inició operaciones en febrero de 2017, área: 20.832 m<sup>2</sup>, esta sede cuenta con una superficie de una planta en la que se encuentran las plataformas de ascenso y descenso, ingreso y salida de vehículos y taquillas para la operación de rutas intermunicipales y rutas sabaneras.

### Comprensión de necesidades y expectativas de los trabajadores y otras partes interesadas

TIPO	PARTE INTERESADA	NECESIDAD / EXPECTATIVA	COMO LO HACEMOS
INTERNOS	Trabajadores y colaboradores	Contar con ambiente de trabajo seguros y saludables	Implementación de un subsistema SST enfocado en prevención de riesgos laborales y con la participación de todas las partes interesadas. Desarrollo de sistemas de vigilancia epidemiológica para seguimiento y control de riesgos prioritarios en grupos de exposición similar. Evaluación y medición técnicas de ambientes de trabajo, para garantizar sus óptimas condiciones.
INTERNOS		Contar con elemento de protección personal adecuados y disponibles	Gestión del programa de EPP, según los riesgos identificados, garantizando calidad y oportunidad de entrega
INTERNOS		Atención oportuna en caso de accidente de trabajo o enfermedad laboral	Identificación de peligros, evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a los procesos. Acompañamiento de ARL POSITIVA y el corredor de seguros AON. Acompañamiento, seguimiento y gestión de casos de accidentes y enfermedades tanto de origen laboral como común.
INTERNOS		Acompañamiento en procesos de seguridad y salud en el trabajo	Gestión de los programas de promoción y prevención de la SST, Según la identificación de riesgos prioritarios
INTERNOS		Consultar, participar y comunicar activamente en actividades de seguridad y salud en el trabajo	Divulgación de los canales de participación y consulta dispuestos por la organización para su uso adecuado

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	<b>SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>CÓDIGO: GTS-MN04</b>  <b>VERSIÓN No. 2</b> <b>FECHA: ABRIL DE 2021</b>	 LA TERMINAL
	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>MANUAL</b>		

TIPO	PARTE INTERESADA	NECESIDAD / EXPECTATIVA	COMO LO HACEMOS
INTERNOS		Reaccionar de manera oportuna en caso de emergencias o contingencias	Ejecución del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencia que involucra a todas las partes interesadas Capacitar y formar a las partes interesadas en brigadas integrales de prevención y atención de emergencias y contingencias
INTERNOS	Contratistas	Cumplir con los lineamientos en materia de seguridad y salud en el trabajo	Seguimiento y acompañamiento a nuestros contratistas en los estándares mínimos en Seguridad y salud en el trabajo
INTERNOS	Accionistas y Junta Directiva	Rentabilidad de la inversión en prevención de riesgos laborales	Rendición de cuentas anual, demostrando gestión en el cumplimiento de los indicadores de gestión del SGSST Informe de gestión de contratos ejecutados
INTERNOS		Evitar sanciones y trámites legales por incumplimientos a lineamientos nacionales o garantías de las partes interesadas.	Implementación y seguimiento a requisitos normativos legales y de otra índole. Atención oportuna a P.Q.R.S. de las partes interesadas
EXTERNOS	Usuarios y Ciudadanos	Adecuadas condiciones de infraestructura	Control oportuno de los peligros y riesgos identificados en los diferentes centros de trabajo de la organización
EXTERNOS		Control de peligros y riesgos colectivos de interés general	Canales de comunicación abiertos y disponibles para intervenir actos y condiciones inseguras identificadas y reportadas por las partes interesadas
EXTERNOS	Cientes (Empresas transportadoras)	Garantizar control de los riesgos inherentes a las áreas donde se realizan labores y se prestan los servicios a los clientes.	Seguimiento y acompañamiento a nuestros clientes en la implementación de los estándares mínimos en Seguridad y salud en el trabajo
EXTERNOS	Entes gubernamentales, entidades del estado y del distrito, autoridades ambientales y laborales	Cumplir con requisitos normativos, legales vigentes y de otra índole	Disposición en canales de comunicación de las acciones tomadas para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes y de otra índole que interesen a todas las partes interesadas
EXTERNOS		Integrar programas, planes, guías e instructivos de gestión de riesgos laborales competan a la organización de interés general a todas las partes interesadas.	Inclusión de programas, planes, guías e instructivos de gestión de riesgos laborales los cuales se comunican por los diferentes canales de la organización para ser conocidos por las partes interesadas

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	<b>SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>CÓDIGO: GTS-MN04</b>	 LA TERMINAL
	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>MANUAL</b>	<b>VERSIÓN No. 2</b> <b>FECHA: ABRIL DE 2021</b>	

TIPO	PARTE INTERESADA	NECESIDAD / EXPECTATIVA	COMO LO HACEMOS
EXTERNOS		Comunicar oportunamente decisiones y acciones en pro de la seguridad y la salud de todas las partes interesadas externas	Campañas comunicativas en todos los canales disponibles para dar cubrimiento a todas las partes interesadas.
EXTERNOS	Otras empresas pares (Terminales a nivel nacional)	Articular programas, campañas, planes y acciones colectivas, en asociación con las organizaciones pares en movilidad, que su valor agregado sea la promoción y prevención de riesgos laborales	Participación conjunta con las organizaciones pares en tema de movilidad para garantizar gestión de riesgos laborales de interés general.
EXTERNOS	ARL	Apoyo y seguimiento en la implementación de temas de seguridad y salud en el trabajo para la prevención y promoción de riesgos laborales	Integración oportuna y eficaz con las herramientas y beneficios ofertados por la ARL POSITIVA, garantizando prevención y promoción de los riesgos laborales.

### Determinación del alcance del subsistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

El presente manual del subsistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo aplica a los procesos de prestación del servicio al transportador, atención integral a ciudadanos y administración de la infraestructura, que involucran a trabajadores, contratistas, clientes y demás partes interesadas de la Terminal de Transporte S.A.

### Exclusiones del subsistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

Por ser la organización de economía mixta, esta se rige por la legislación colombiana, la cual da las pautas para el desarrollo de sus actividades; en consecuencia, se excluye el cumplimiento al numeral 8.3 relacionado con el diseño y desarrollo de los productos y servicios; adicionalmente, no realiza actividades de trazabilidad de las mediciones en la prestación del servicio por lo cual también se excluye el numeral 7.1.5.2

### Generalidades del Subsistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

El Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Terminal de Transporte S.A. es un proceso lógico y por etapas basado en la mejora continua, que se encuentra a cargo del Coordinador SG – SST, Técnico 3. Este reporta al Director de Gestión Humana todas las actividades y procesos que desarrolla relacionados con la Seguridad y la Salud en el Trabajo como apoyo al desarrollo de las actividades se encuentran el COPASST, CCL Y COE, quien apoyan directamente.

El SG – SST de la Terminal de Transporte S.A., al ser un Subsistema de gestión se organiza de acuerdo con el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), en cada etapa del ciclo se realizan unas actividades específicas que permiten que el Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo funcione a manera de mejora continua.



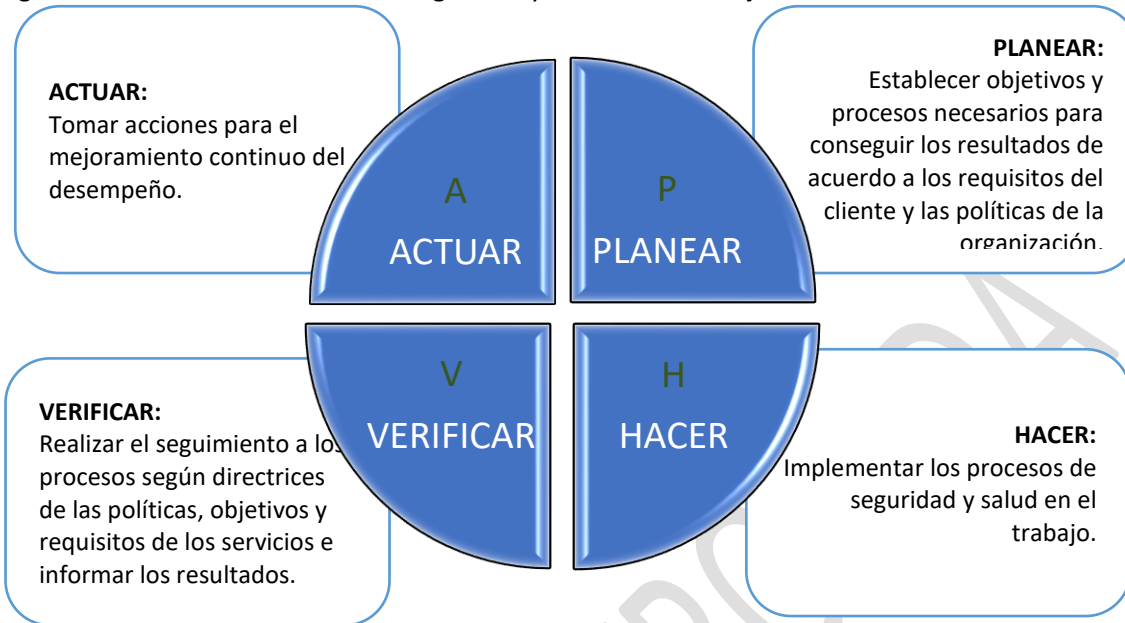
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	<b>SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>CÓDIGO: GTS-MN04</b>	 LA TERMINAL
	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>MANUAL</b>	<b>VERSIÓN No. 2</b> <b>FECHA: ABRIL DE 2021</b>	

Figura 3. Fases del subsistema de seguridad y salud en el trabajo





## 7. LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES

### Liderazgo y compromiso

Teniendo en cuenta que al ser un Subsistema de Gestión, la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Terminal de Transporte S.A. ha creado un manual y una matriz de responsabilidades en las cuales se han delegado y asignado de acuerdo a la normatividad vigente, las responsabilidades de cada uno de los niveles de la empresa, adicionalmente, mediante acta de nombramiento, se ha designado a un responsable para el desarrollo del ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) para gestionar y controlar de manera permanente los riesgos de la organización para prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral.

Consultar, reglamento responsabilidades en el Subsistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (GTS-RG03); matriz de responsabilidades frente al SGSST (GTS-FT70) y acta de nombramiento del responsable del SGSST.

Los documentos mencionados anteriormente son complementarios a los manuales de funciones de los trabajadores, y hacen parte integral del compromiso que tiene la gerencia por involucrar a todos los niveles de la organización en el desarrollo del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, por esto las responsabilidades asignadas están acompañadas de su respectiva rendición de cuentas las cuales están asociadas a su vez al reglamento interno del trabajo, al manual de funciones y la matriz de responsabilidades. Este proceso de rendición de cuentas queda evidenciado en el formato de rendición de cuentas que tiene los apartados en los cuales cada funcionario con responsabilidades frente al SG SST diligencia su gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	<b>SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>CÓDIGO: GTS-MN04</b>	 LA TERMINAL.
	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>MANUAL</b>	<b>VERSIÓN No. 2</b> <b>FECHA: ABRIL DE 2021</b>	

Consultar, Procedimiento de rendición de cuentas (GTS-PR09); formato de rendición de cuentas y reglamento interno de trabajo (GTS-FT43).

### **Política del subsistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo**

La Terminal de Transporte S.A., es una empresa dedicada a promover, desarrollar y explotar soluciones de movilidad, comprometida en reconocer la importancia de garantizar ambientes laborales seguros, saludables y sostenibles en todos sus procesos, que involucren a todas las partes interesadas; Para ello la gerencia se compromete a liderar la implementación y mantenimiento de un subsistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo enfocado en promover y garantizar un óptimo estado de salud física, mental y social en sus grupos de interés, identificar los peligros, evaluar, controlar y/o eliminar los riesgos, cumplir los requerimientos normativos vigentes y de otra índole para garantizar el mejoramiento continuo por medio de la cultura de la prevención y el autocuidado, convirtiéndose en un referente de seguridad y salud para el sector de la movilidad.

Consultar, documento firmado y publicado.

### **Asignación de Roles, Responsabilidades y Autoridades**



La Terminal de Transporte S.A., liderada por su gerencia general, asigna roles, responsabilidades y autoridades frente al SG – SST en todos los niveles de la organización, estas acciones están asociadas a los manuales de funciones y de manera general están distribuidas de la siguiente manera:

#### **Gerencia**

- Suscribir, firmar y divulgar la política del SG – SST de la Terminal de Transporte S.A. a todos los trabajadores en todos los niveles de la organización.
- Comunicar, asignar y documentar roles, responsabilidades y autoridades de acuerdo al nivel de cargo que ocupan los trabajadores al interior de la organización.
- Garantizando cumplimiento a los requisitos normativos y de otra índole.
- Proporcionar los recursos necesarios para gestión y ejecución del SG SST.
- Verificar y garantizar el óptimo desempeño del SG-SST.

#### **Coordinador del SGSST**

- Planear y ejecutar todas las actividades requeridas para darle cumplimiento a todos los componentes del SG – SST, desde la evaluación inicial, el plan de trabajo y de capacitación anual incluyendo la inducción y re-inducción de trabajadores propios, en misión y contratistas.
- Verificación de afiliación al sistema de seguridad social.
- Entrega de Elementos de Protección Personal.
- Gestión y seguimiento a los programas de seguridad industrial, medicina preventiva y del trabajo, y plan de emergencias empresarial.
- Gestionar los accidentes de trabajo y enfermedad laboral en cuanto al reporte e investigación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	<b>SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>CÓDIGO: GTS-MN04</b>	 LA TERMINAL
	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>MANUAL</b>	<b>VERSIÓN No. 2</b> <b>FECHA: ABRIL DE 2021</b>	

### Jefes, Directores, Profesionales y Técnicos

- Participar en la identificación de peligros y la valoración de riesgos.
- Reporte de actos y condiciones inseguras.
- Participar en la construcción y ejecución de los planes de acción del SG – SST.
- Reportar los accidentes e incidentes de trabajo al Coordinador SG – SST, Técnico 3.
- Participar en la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.
- Proponer y sugerir temas de capacitación relacionados con la prevención de peligros y riesgos propios del área de trabajo de la que son responsables.
- Motivar y facilitar la asistencia y participación de los trabajadores a su cargo del programa de inducción, re-inducción y capacitación.

### Trabajadores

- Procurar el cuidado integral de su salud tanto en el ambiente de trabajo como fuera de este.
- Suministrar información clara y veraz sobre su estado de salud mediante el auto-reportaje de condiciones de salud y en los exámenes de ingreso y periódicos.
- Reportar condiciones inseguras que se presenten en sus lugares de trabajo, así como reportar incidentes y accidentes de trabajo de manera oportuna.
- Asistir y participar en las capacitaciones en prevención de peligros y riesgos específicos de su cargo, así como en los procesos de inducción y re-inducción.
- Usar los elementos de protección personal de manera correcta y segura.



Teniendo en cuenta que al ser un Subsistema de Gestión, la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Terminal de Transporte S.A. ha creado un manual y una matriz de responsabilidades en las cuales se han delegado y asignado de acuerdo a la normatividad vigente, las responsabilidades de cada uno de los niveles de la empresa, adicionalmente, mediante acta de nombramiento, se ha designado a un responsable para el desarrollo del ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) para gestionar y controlar de manera permanente los riesgos de la organización para prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral.

Consultar, Reglamento responsabilidades en el Subsistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (GTS-RG03); matriz de responsabilidades frente al SGSST (GTS-FT70) y Acta de nombramiento del responsable del SGSST.

Los documentos mencionados anteriormente son complementarios a los manuales de funciones de los trabajadores, y hacen parte integral del compromiso que tiene la gerencia por involucrar a todos los niveles de la organización en el desarrollo del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, por esto las responsabilidades asignadas están acompañadas de su respectiva rendición de cuentas las cuales están asociadas a su vez al reglamento interno del trabajo, al manual de funciones y la matriz de responsabilidades. Este proceso de rendición de cuentas queda evidenciado en el formato de rendición de cuentas que tiene los apartados en los cuales cada funcionario con responsabilidades frente al SG SST diligencia su gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Consultar, Procedimiento de rendición de cuentas (GTS-PR09); formato de rendición de cuentas y reglamento interno de trabajo (GTS-FT43).



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	<b>SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>CÓDIGO: GTS-MN04</b>	 LA TERMINAL
	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>MANUAL</b>	<b>VERSIÓN No. 2</b> <b>FECHA: ABRIL DE 2021</b>	

### **Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST**

Dando cumplimiento a la Resolución 2013 de 1989, y la Ley 1562 de 2012, en la Terminal de Transporte S.A. se tiene conformado un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, el cual es una instancia de participación de los trabajadores, y desarrolla actividades que contribuyen a la seguridad y salud en el trabajo, se reúne una vez al mes para tratar temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, proponer y gestionar actividades dirigidas a la prevención de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral

El COPASST como equipo de trabajo que representa tanto al empleador como a los trabajadores, dentro del proceso de prevención de riesgos y del funcionamiento del SG SST, en general debe:

### **Responsabilidades del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo**

- Proponer y participar en actividades de SST dirigidas a trabajadores y directivos.
- Vigilar el desarrollo de las actividades dirigidas al ambiente y al trabajador que debe realizar la empresa de acuerdo con los factores de riesgo prioritarios.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo, e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos y operaciones realizadas por los trabajadores en cada área o sección, e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- Servir como organismo de coordinación entre el empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la SST.
- Participar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer al empleador las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia.
- Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores con relación a la seguridad y salud en el trabajo.
- Participar en la divulgación de los resultados de la revisión por la alta dirección.

En la Terminal de Transporte S.A., se cuenta con un procedimiento para la conformación del COPASST, con sus respectivos formatos, reglamento y Plan de trabajo. Consultar GTS-PR10 Conformación del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST.

### **Comité de Convivencia Laboral – CCL**

La Terminal de Transporte S.A. en cumplimiento a las Resoluciones 652 y 1356 de 2012, ha conformado el Comité de Convivencia Laboral, el cual tiene como principal función la prevención de situaciones que se puedan configurar como acoso laboral, el Comité de Convivencia realiza reuniones trimestrales o se reúne en casos que requieran intervención inmediata para la mediación ante un conflicto entre los trabajadores.

### **Responsabilidades del Comité de Convivencia Laboral**

- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.

	<b>SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>CÓDIGO: GTS-MN04</b>	
	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>MANUAL</b>	<b>VERSIÓN No. 2</b> <b>FECHA: ABRIL DE 2021</b>	



- Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.
- Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
- Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
- Formular un plan de mejora concertado entre las partes, para construir, renovar y promover la convivencia laboral, garantizando en todos los casos el principio de la confidencialidad.
- Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la queja y verificando su cumplimiento de acuerdo con lo pactado.
- En aquellos casos en que no se llegue a un acuerdo entre las partes, no se cumplan las recomendaciones formuladas o la conducta persista, el Comité de Convivencia Laboral, deberá remitir la queja a la Procuraduría General de la Nación, tratándose del sector público. En el sector privado, el Comité informará a la alta dirección de la empresa, cerrará el caso y el trabajador puede presentar la queja ante el inspector de trabajo o demandar ante el juez competente.
- Presentar a la alta dirección de la entidad pública o la empresa privada las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, así como el informe anual de resultados de la gestión del Comité de Convivencia Laboral y los informes requeridos por los organismos de control.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Comité de Convivencia a las dependencias de gestión del recurso humano y salud ocupacional de las empresas e instituciones públicas y privadas.
- Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la alta dirección de la entidad pública o empresa privada.

En la Terminal de Transporte S.A., se cuenta con un procedimiento para la conformación del Comité de Convivencia Laboral, con sus respectivos formatos, reglamento y plan de trabajo. Consultar GTS-PR11 Comité de convivencia laboral planificación.

### **Consulta y participación de los trabajadores**

En la Terminal de Transporte S.A. se tienen establecidos mecanismos de comunicación para facilitar la participación y consulta de los trabajadores, contratistas, ciudadanos y demás partes interesadas sobre todos los aspectos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Consultar procedimiento de participación, comunicación y consulta CPM-PR04.

La comunicación con las partes interesadas externas como comunidad en general, usuarios, clientes, proveedores y contratistas se podrá realizar por medio de la página WEB: [www.terminaldetransporte.gov.co](http://www.terminaldetransporte.gov.co) y los correos electrónicos: Correo Institucional [terminalbogota@terminaldetransporte.gov.co](mailto:terminalbogota@terminaldetransporte.gov.co), las demás partes interesadas externas se podrán comunicar al teléfono 4233630, en la ciudad de Bogotá.



	<b>SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>CÓDIGO: GTS-MN04</b>	
	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>MANUAL</b>	<b>VERSIÓN No. 2</b> <b>FECHA: ABRIL DE 2021</b>	

## PLANIFICACIÓN



### Acciones para abordar riesgos y oportunidades

Tabla 3. Matriz DOFA SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



		FORTALEZAS – F	DEBILIDADES – D	
	F1	Desarrollo de un Sistema de Gestión Integral, donde se evidencia como base la norma ISO 9001:15	D1	Se presentan deficiencias en el seguimiento de SGSST.
	F2	Se cuenta con comités de Gestión que funcionan adecuadamente (COPASST- CCL -COE).	D2	Se perdió la trazabilidad del plan de trabajo anual SGSST del año 2020, por consecuencia de la contingencia ambiental provocada por el Covid-19.
	F3	Se cuenta con el apoyo de las subgerencias (Planeación y proyectos, Operaciones e infraestructura, jurídica y corporativo) como pilares principales para la gestión de SST.	D3	No se cuenta con suficiente personal para dar cubrimiento efectivo a todos los centros de trabajo de la Terminal de Transporte S.A., y llevar un control en todos los procesos del SGSST de manera simultánea.
	F4	Se cuenta con la participación y el interés de todo el personal para realizar las actividades de promoción y prevención programadas.	D4	Falta reforzar la iniciativa, liderazgo y participación de los líderes de los procesos en temas relacionados con el SGSST
	F5	La gerencia general se compromete con el cumplimiento a los lineamientos y directrices normativas en materia de SST.	D5	Se perdió la trazabilidad en los registros de indicadores en SGSST para el año 2020.
	F6	La intervención de bienestar laboral es uno de los principales aspectos positivos de la Terminal de Transporte S.A., garantizando formación y capacitación en temas de interés general, involucrando a todas las	D6	No se realiza seguimiento por parte de contratistas y proveedores a los aspectos mínimos del SGSST requeridos y definidos en el manual de identificación y evaluación de aspectos SST, y gestión ambiental para compras y adquisiciones.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	<b>SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>CÓDIGO: GTS-MN04</b>	 LA TERMINAL
	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>MANUAL</b>	<b>VERSIÓN No. 2 FECHA: ABRIL DE 2021</b>	



		partes interesadas de la organización.		
	F7	Canales de comunicación y manejo de la información son efectivos y están certificados bajo la norma ISO 27001 Sistema de Gestión de Seguridad en la Información.	D7	Aunque la Terminal de Transporte S.A., no cuenta con una flota vehicular propia, el riesgo vial se presenta por tener vías privadas internas con alto flujo vehicular de los clientes, siendo necesario la implementación y seguimiento de un PESV. (Pan estratégico de seguridad vial)
<b>OPORTUNIDADES – O</b>		<b>ESTRATEGIAS FO POTENCIALIDADES uso de las fortalezas para aprovechar oportunidades</b>	<b>ESTRATEGIAS DO – vencer debilidades aprovechando oportunidades</b>	
O1	Facilidad para integrar el SG-SST con otros Sistemas de Gestión que ya se encuentran en ejecución.	Aprovechar la estructura de alto nivel (Anexo SL) que tiene la norma ISO9001, para estructurar los lineamientos de la norma ISO 45001:18, y obtener certificación de cumplimiento.		Realizar auditorías internas cruzadas entre sistemas de gestión para identificar las oportunidades de mejora frente al SGSST.
O2	Obtener certificación en cumplimiento a los lineamientos de la norma ISO45001:18.	Aprovechar el apoyo de los comités de gestión para dar cumplimiento a los lineamientos exigidos para certificar a la Terminal de Transporte S.A., bajo la norma ISO 45001:18.		Retomar las acciones adelantadas frente al SGSST de años anteriores y reforzar las entradas para garantizar cumplimiento a los lineamientos de la Norma ISO 45001:18 y mantener la certificación.
O3	Apoyo y asesoría de la ARL; las entidades públicas y privadas que se encuentran vinculadas con la Terminal de Transporte S.A., así como de instituciones y personal de voluntariado para el desarrollo de las actividades de SST.	Garantizar el apoyo de ARL, entidades públicas y privadas, instituciones y personal voluntario, coordinado en cabeza de la alta dirección para implementar y mantener de manera eficiente y eficaz el SGSST.		Gestionar apoyo de ARL, entidades públicas y privadas vinculadas con la Terminal de Transporte S.A., instituciones y personal voluntario, para dar cubrimiento efectivo a las actividades del SGSST, en todos los centros de trabajo de la Terminal de Transporte S.A., y garantizar control de los procesos del SGSST.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	<b>SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>CÓDIGO: GTS-MN04</b>	 LA TERMINAL
	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>MANUAL</b>	<b>VERSIÓN No. 2 FECHA: ABRIL DE 2021</b>	

O4	Garantizar óptimas condiciones de salud y ambientes de trabajo seguros para los trabajadores, contratistas, clientes, visitantes, estudiantes y demás partes interesadas de la Terminal de Transporte S.A.	Con apoyo de todas las partes interesadas de la Terminal de Transporte S.A., implementar actividades de promoción de la salud laboral y prevención de peligros y riesgos para lograr óptimas condiciones de salud y trabajo.	Desarrollar destrezas de iniciativa, liderazgo y participación en los líderes de los procesos para que con su apoyo lograr óptimas condiciones de salud y ambientes de trabajo seguros en los diferentes centros de trabajo de la Terminal de Transporte S.A.
O5	Prevenir la materialización de los peligros y riesgos asociados a los servicios ofertados por la Terminal de Transporte S.A., que involucran a todas sus partes interesadas.	Con el apoyo integral de la gerencia general dar cumplimiento a todos los requisitos normativos en materia de SST y demás requisitos legales vigentes en materia de riesgos laborales.	Retomar la implementación del plan de trabajo y gestionar los respectivos registros aplicados a todas las partes interesadas para garantizar ambientes de trabajo seguros y saludables.
O6	Promoción de cultura de la prevención y autocuidado en todas las partes interesadas de la Terminal de Transporte S.A.	Enfocar las actividades de bienestar laboral, formación y capacitación en pro de la cultura del autocuidado y la prevención de riesgos laborales.	Garantizar que se realice un control efectivo al cumplimiento de los estándares mínimos del SGSS, haciendo énfasis a todas las partes interesadas para evitar materialización de los peligros y riesgos en los diferentes centros de trabajo de la Terminal de Transporte S.A.
O7	Uso de nuevas tecnologías de la información y la comunicación para llegar a más personal en la implementación del SGSST	Innovar en el uso de herramientas tecnológicas y plataformas virtuales para llegar a más personas y garantizar que la información relativa al SGSST, sea de conocimiento de todas las partes interesadas.	Desarrollar una herramienta virtual y de fácil acceso para gestionar el riesgo vial, en todos los centros de trabajo de la organización, para prevenir su materialización, garantizando el apoyo de todos los actores viales involucrados en los diferentes procesos.
<b>AMENAZAS – A</b>		<b>ESTRATEGIAS FA usar fortalezas para evitar amenazas</b>	<b>ESTRATEGIAS DA Reducir debilidades para evitar amenazas</b>
A1	Sanciones, demandas y costos adicionales por incumplimiento de requisitos legales.	Con la implantación de un SGSST, basado en la norma ISO45001:18 se tienen identificados y se gestiona el cumplimiento a todos los requisitos legales en materia	Garantizar cumplimiento a todos los lineamientos formulados en la norma ISO 45001:18, para mantener la certificación y blindar la Terminal de Transporte S.A., contra sanciones, demandas y costos adicionales por incumplimiento a requisitos legales.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> MOVILIDAD	<b>SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>CÓDIGO: GTS-MN04</b>	 <b>LA TERMINAL.</b>
	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>MANUAL</b>		

		de SST y demás temas relacionados al SGSST.	
A2	Cambios en la normatividad relacionada a Salud y Seguridad en el trabajo sin estar preparados para ello.	Con apoyo de los comités de gestión SST, validar los cambios normativos en materia de seguridad y salud en el trabajo y garantizar su cumplimiento.	Actualizar la matriz de requisitos legales y de otra índole, a fecha de primer semestre de 2021, con el objetivo de identificar y gestionar el cumplimiento a estos requisitos, en brevedad.
A3	Exigencia de certificación ISO 45001:18 del SG-SST por parte de proveedores, clientes o entidades gubernamentales.	Con el apoyo de las subgerencias y la gerencia general, se garantiza el funcionamiento de los sistemas de gestión integrados, asegurando el cumplimiento a la norma ISO 45001:18.	Con apoyo de los líderes de los procesos, se dará cubrimiento a todos los centros de trabajo de la Terminal de Transporte S.A., y mantener la certificación integral en normas ISO9001:15, ISO14001:15 E ISO 45001:18.
A4	No conformidades en los procesos del SGSST, certificado bajo la norma ISO 45001:18.	Apoyo de todas las partes interesadas en la gestión de No conformidades identificadas en los procesos de auditoría.	Comunicar y buscar apoyo para la gestión de las No conformidades del SGSST con los líderes de cada proceso, formándolo y capacitándolos en temas relativos a SST.
A5	Materialización de los peligros y riesgos, provocando accidentes de trabajo y aparición de enfermedades de origen laboral.	Con el compromiso de gerencia, garantizar ambientes de trabajo sanos y seguros, haciendo control de los peligros identificados en cada una de los centros de trabajo.	Actualización de la Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y controles (IPERV), incluyendo énfasis en las actividades no rutinarias desarrolladas en cada una de las áreas y procesos.
A6	Falta de control de las vulnerabilidades identificadas en la Terminal de Transporte S.A., en caso de situaciones de contingencia o emergencia.	Por medio de la intervención en bienestar laboral, capacitar y formar líderes en prevención de emergencias que apoyen en el proceso de controlar las vulnerabilidades identificadas, para disminuir su impacto en caso de contingencias o emergencias.	Verificar cumplimiento de las acciones para identificar, evaluar y controlar vulnerabilidades y amenazas frente a situaciones de contingencia y emergencia, en los lugares y actividades desarrolladas por las partes interesadas de la Terminal de Transporte S.A.
A7	Situación de emergencia sanitaria, provocada por el virus SARS-COV-2, causando pandemia de COVID-19.	Apoyo en la gestión de todos los canales y medios de comunicación para tener información de primera mano en la prevención del riesgo biológico y enfrentar la situación de emergencia sanitaria.	Incluir el control del riesgo biológico, a la implantación y seguimiento del PESV, desarrollado por la Terminal de Transporte S.A.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	<b>SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>CÓDIGO: GTS-MN04</b>	 LA TERMINAL
	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>MANUAL</b>	<b>VERSIÓN No. 2</b> <b>FECHA: ABRIL DE 2021</b>	

## 8. GENERALIDADES

### Evaluación Inicial

Por medio del proceso de evaluación inicial del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y con los criterios de la Resolución 0312 de 2019, por la cual se establecen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Terminal de Transporte S.A., realizó su autoevaluación con el apoyo de la ARL, a partir de cuyos resultados inició un Plan de Trabajo acorde con los cambios en las condiciones y procesos de trabajo en la empresa y su entorno de acuerdo con las modificaciones en la normatividad del sistema general de riesgos laborales en Colombia.

De otra parte, de acuerdo a las necesidades de actualización del Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo, la Terminal de Transporte S.A. inicia el levantamiento documental para el establecimiento de todos los instructivos, procedimientos, programas y manuales necesarios para la implementación del SGSST de acuerdo al ciclo PHVA.

Consultar, evaluación inicial estándares mínimos del SGSST – ARL Positiva y Plan de trabajo implementación SGSST Terminal de Transporte S.A.

### Diagnóstico de condiciones de salud

El diagnóstico de condiciones de salud de la Terminal de Transporte S.A., es el insumo principal para realizar los programas de vigilancia epidemiológica y las actividades del programa de higiene y seguridad industrial, donde se estudian, investigan y analizan las enfermedades ocurridas, determinando sus causas y estableciendo las medidas preventivas y correctivas necesarias para mejorar la condición laboral y de vida de cada trabajador, este insumo es un documento externo emitido por la IPS que lleva el control y seguimiento a las evaluaciones medicas ocupacionales, el cual se puede consultar anexo a este documento.



### Perfil Sociodemográfico

Es un estudio de los principales rasgos sociales y demográficos de la población trabajadora de la Terminal de Transporte S.A., este documento sirve como insumo para intervención del riesgo psicosocial, e incluye variables tales como: grado de escolaridad, lugar de residencia, estrato socio económico, estado civil, ocupación, área de trabajo, edad, sexo, turnos de trabajo, entre otros. Esta información se consolida en informe de perfil sociodemográfico anexo a este documento.

### Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

Con base en la identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos, y la identificación de requisitos normativos, se elaboró el Reglamento de higiene y Seguridad Industrial, el cual está acorde con la información relativa a los peligros y riesgos que pueden presentarse en las actividades y procesos que se desarrollan en los centros de trabajo de la Terminal de Transporte S.A., este reglamento se encuentra publicado y se divulga a todo el personal en el proceso de inducción y en capacitaciones de riesgos específicos.

Consultar, (GTS-RG02) Reglamento de higiene y seguridad industrial.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	<b>SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>CÓDIGO: GTS-MN04</b>	 LA TERMINAL
	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>MANUAL</b>	<b>VERSIÓN No. 2</b> <b>FECHA: ABRIL DE 2021</b>	

### **Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.**

El proceso de identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos, incluye la descripción, la aplicación y el desarrollo, de una metodología basada en la Guía Técnica Colombiana - GTC 45, la cual permite analizar las condiciones en cada uno de los centros de trabajo de la Terminal de Transporte S.A.

En este proceso de identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos, se realizaron inspecciones de seguridad en la sede principal administrativa, la Terminal de Transporte S.A., sede salitre, las Terminales satélites norte y sur y los parqueaderos, se elaboraron los respectivos informes con el análisis de los peligros y riesgos encontrados y se construyó la Matriz de Peligros que orienta la Gestión de todas las medidas de intervención y control dirigidas a la prevención de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral.

Consultar, (GTS-MN03) Identificación de peligros y valoración de riesgo y GTS-FT20 Matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles.

### **Identificación de requisitos legales.**

La Terminal de Transporte S.A. realiza un trabajo continuo de revisión de la normatividad legal vigente con colaboración de la Subgerencia Jurídica para identificar y mantener actualizado su marco de referencia legal en Seguridad y Salud en el Trabajo y su actividad económica, esta revisión se realiza con base en un procedimiento establecido que concluye con la inclusión de la normatividad respectiva en la matriz de requisitos legales aplicables a la empresa en la medida en que el gobierno nacional expide normas relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo y la actividad económica de la Terminal de Transporte S.A.

Consultar, (GJC-PR03) Requisitos legales y otros requisitos; (GJC-FT13) Matriz legal.

### **Gestión del cambio.**



En la Terminal de Transporte S.A., siendo conscientes que un Subsistema de Gestión como el de Seguridad y Salud en el Trabajo debe ser adaptable a los cambios internos como externos que puedan afectar su funcionamiento, se ha desarrollado un procedimiento que evalúa el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo que puedan generar los cambios descritos para adoptar medidas de prevención y control antes de su implementación en la organización.

Consultar, GTS-PR13 Procedimiento de gestión del cambio, y GTS-FT72 formato para control de cambios.

### **Planificación de las acciones**

Plan de Trabajo Anual: Teniendo en cuenta todo el contexto de la Terminal de Transporte S.A. en relación a la prevención de riesgos y la promoción de la seguridad y la salud de los trabajadores, contratistas y partes interesadas se genera un Plan de Trabajo para cumplir los objetivos propuestos del proceso de evaluación inicial, la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos,



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	<b>SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>CÓDIGO: GTS-MN04</b>	 LA TERMINAL
	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>MANUAL</b>	<b>VERSIÓN No. 2</b> <b>FECHA: ABRIL DE 2021</b>	

y las políticas derivadas que generan los distintos programas de prevención y de gestión de riesgos que componen el Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

Consultar, Plan de trabajo anual del SG SST.

### **Objetivos de la seguridad y salud en el trabajo y planificación para lograrlos.**

Los objetivos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Terminal de Transporte S.A. se han planificado de acuerdo con los resultados de la evaluación inicial y la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### **Objetivos específicos de la SST.**



- Asegurar la identificación, evaluación e intervención de los diferentes riesgos y peligros significativos para la salud de los trabajadores.
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y de otra índole, con relación a seguridad y salud en el trabajo apliquen a la organización.
- Implementar planes, procedimientos, guías de tratamiento para los riesgos significativos que aporten a disminuir la probabilidad de ocurrencia y las consecuencias de los accidentes y enfermedades de origen laboral.
- Definir la estructura, roles, responsabilidades y autoridades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.
- Garantizar la identificación, evaluación, valoración y control de los riesgos laborales inherentes a los servicios ofrecidos por la organización, mediante la revisión periódica gerencial.
- Implementar un plan de prevención, preparación, respuesta y recuperación ante emergencias.
- Monitorear el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.
- Vigilar y monitorear el estado de salud de los trabajadores asociado con peligros significativos de la organización.
- Fortalecer la cultura de salud y seguridad laboral, promoviendo el compromiso, liderazgo y autocuidado de todos los trabajadores, contratistas, clientes y demás partes interesadas.

Consultar, documento firmado y publicado.

### **APOYO**

### **Recursos.**

La Gerencia de la Terminal de Transporte S.A. en cumplimiento de la normatividad actual vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015) asigna y define los recursos financieros, técnicos, tecnológicos y el recurso humano necesario para el diseño, implementación, revisión, evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo, así mismo designa los recursos para que el responsable del SG SST, el COPASST y el Comité de Convivencia Laboral puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	<b>SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>CÓDIGO: GTS-MN04</b>	 LA TERMINAL
	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>MANUAL</b>	<b>VERSIÓN No. 2</b> <b>FECHA: ABRIL DE 2021</b>	

**Recursos Humanos:** La Gerencia de la Terminal de Transporte S.A. ha designado como responsable para el funcionamiento del SG SST a un Coordinador Profesional con licencia vigente y curso de 50 horas en Seguridad y Salud en el trabajo, también cuenta con el apoyo del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST, el Comité de Convivencia Laboral, y el comité operativo de emergencias, la IPS donde realizaron los exámenes médicos ocupacionales del personal, la aseguradora de riesgos laborales A.R.L POSITIVA, asesores en aspectos documentales, procesos y actividades propias del SG SST.

**Recursos Financieros:** La Gerencia de la Terminal de Transporte S.A. ha aprobado un presupuesto anual específico para el desarrollo de las actividades e implementación general del SG SST, el cual está proyectado para dar cumplimiento a los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo. Consultar (GTS-FT48 PRESUPUESTO Y RECURSOS DEL SG-SST).

**Técnicos:** Los recursos técnicos están dirigidos a desarrollar las principales actividades del SG SST como son:

- Plan anual de Trabajo
- Programa de capacitación y formación.
- Programa de Higiene y Seguridad Industrial
- Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo
- Exámenes Médicos Ocupacionales.
- Adquisición de elementos de protección personal para los trabajadores.
- Adquisición de equipos para el manejo de emergencias: extintores, camilla, botiquín, señalización y demarcación de áreas, así como la dotación y EPP para los brigadistas de la empresa.

**Locativos:** La Gerencia de la Terminal de Transporte S.A. destina los recursos necesarios para adecuar áreas y espacios físicos de todos sus centros de trabajo para que el desarrollo de las actividades de la empresa se realice con seguridad.

**Físicos y tecnológicos:** Con base en el plan anual de compras la Terminal de Transporte S.A. adquiere los muebles, y equipos necesarios con las condiciones biomecánicas adecuadas para el desarrollo de sus actividades, de igual forma cuenta con las ayudas audiovisuales pertinentes para la ejecución de actividades de capacitación y formación relacionadas con la Seguridad y la Salud en el Trabajo. Consultar (GTS-FT48 PRESUPUESTO Y RECURSOS DEL SG-SST).

### **Competencia.**

La Terminal de Transporte S.A., desde la dirección de gestión humana ha definido un procedimiento para la selección, vinculación, inducción y reinducción del personal propio y sus partes interesadas, el cual tiene como objetivo establecer las pautas a seguir por la Empresa, para llevar a cabo en la forma más adecuada el reclutamiento, selección, y vinculación de los candidatos que han de cubrir las vacantes y/o necesidades de trabajo que se puedan presentar.

	<b>SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>CÓDIGO: GTS-MN04</b>	
	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>MANUAL</b>	<b>VERSIÓN No. 2</b> <b>FECHA: ABRIL DE 2021</b>	

Consultar, GTS-PR03 Selección, vinculación, inducción y reinducción, y GTS –IN01 organización de historias laborales.

Para el proceso de inducción y reinducción a los temas del SGSST, la Terminal del Transporte S.A., realiza las actividades definidas en el procedimiento GTS-PG-01.

Para evaluar el desempeño del personal perteneciente a la organización, se realiza en proceso de evaluación de sus actividades y aptitudes laborales para el cumplimiento de las estrategias y objetivos del sistema de gestión, y de esta forma establecer planes de sensibilización, capacitación y fortalecimiento del recurso humano.

Consultar, GTS-PR06 Evaluación de desempeño, y GTS-IN07 Instructivo de evaluación del desempeño.

### **Toma de conciencia**

El proceso de toma de conciencia frente al SGSST, se lleva a cabo por medio de la capacitación y formación del personal y partes interesadas, en temas de interés general relacionados con prevención de riesgos laborales, promoción de la cultura del autocuidado y temas varios de bienestar laboral.

Consultar, GTS-PL01 Plan de capacitación.

### **Comunicación.**



#### **Generalidades de la comunicación interna y externa.**

La Terminal cuenta con tres sedes:

1. Las instalaciones administrativas de La Terminal, se encuentran ubicadas en la Diagonal 23 # 69 – 60 oficina 502.
2. Terminal Satélite sede Sur, está ubicada en Calle 57Q sur No. 75F - 82.
3. Terminal Satélite sede Norte, ubicada en la calle 192No. 19 - 43

Cuenta con los siguientes mecanismos de comunicación:

- A través del conmutador (1) 4233630 que comunica con las dependencias.
- La página de internet [www.terminaldetransporte.gov.co](http://www.terminaldetransporte.gov.co)
- La cuenta oficial de twitter es @terminalbogota
- La cuenta en Facebook es [facebook.com/terminalbogota](https://www.facebook.com/terminalbogota)
- Kioscos digitales a través de los cuales se generan PQR'S
- Una línea de atención telefónica (1) 4851616 o (1) 4233600, en las cuales está disponible la información de rutas y horarios, así como de los servicios en general con que cuenta La Terminal De Transporte S.A.
- Además, cuenta con la Dirección de Servicio al Ciudadano, ubicada en el módulo 4 de La Terminal que se encuentra en el barrio Salitre; y puntos de información en las dos terminales ubicadas en los módulos de servicio en donde se reciben personalmente las inquietudes de los ciudadanos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	<b>SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>CÓDIGO: GTS-MN04</b>	 LA TERMINAL
	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>MANUAL</b>	<b>VERSIÓN No. 2</b> <b>FECHA: ABRIL DE 2021</b>	

- Así mismo, las inquietudes de los transportadores son atendidas personalmente en las oficinas de la Dirección de Servicio al Transportador, operación y Servicio de la Terminal Salitre y Sur respectivamente.

### **Componentes de comunicación.**

#### **Público objetivo (A quién comunicar)**

La audiencia o el público objetivo, variará de acuerdo con el tipo de campaña, mensajes y medios utilizados, sin embargo, para el desarrollo del Plan de Comunicaciones del Sistema Integrado de Gestión, se reúnen en dos (2) grandes grupos:

- Público externo: Todos los grupos, partes interesadas o colectivos de interés informativo, ciudadanía en general, actores viales, sector privado, sector público, gremios, asociaciones de ciudadanos, entes de control, medios de comunicación y entidades gubernamentales, entre otros.
- Público interno: Directivos, colaboradores y contratistas de La Terminal.

#### **Oficina encargada de comunicar (Quién comunica)**

Si bien, la Oficina Asesora de Comunicaciones es la encargada de informar a través de la planificación, implementación y evaluación de estrategias y acciones de comunicación, se requiere el apoyo de las diferentes dependencias de La Terminal para obtener, corroborar y aprobar la información que se busca difundir. En este sentido, los diferentes colaboradores que hacen parte de la misma, así como la alta dirección tienen una responsabilidad frente a la entrega de información veraz y oportuna para la construcción y validación de contenidos.



#### **Principales temáticas a comunicar (Qué comunicar)**

La Oficina Asesora de Comunicaciones informará sobre las diferentes acciones y estrategias diseñadas e implementadas por La Terminal, con el fin de mejorar el contenido de los mensajes, así como los canales de comunicación tanto internos como externos. Con lo anterior se busca mantener la ciudadanía informada y disminuir los tiempos de desplazamiento.

#### **Los medios de comunicación (Cómo comunicar)**

El contenido de los mensajes estará sujeto al grupo de interés a quien va dirigido y del medio o canal que se utilice para informar y comunicar. Los canales para la comunicación interna y externa son:

- Intranet
- Portal web
- Correo electrónico
- Carteleras
- Termiflash
- Protector de pantalla
- Reuniones con diferentes actores
- Sistema de sonido interno
- Redes sociales
- Medios masivos: televisión, radio, periódico, etc.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	<b>SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>CÓDIGO: GTS-MN04</b>	 LA TERMINAL.
	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>MANUAL</b>	<b>VERSIÓN No. 2</b> <b>FECHA: ABRIL DE 2021</b>	

### **Frecuencia de la comunicación (Cuándo comunicar)**

La frecuencia en la emisión de la información será constante y dependerá de la necesidad tanto de la alta dirección como de la ciudadanía, en relación con los temas de impacto que se debe dar a conocer.

### **Información documentada**

La estructura documental del subsistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo depende del Sistema Integrado de Gestión está compuesta por documentos que explican, describen y establecen lineamientos y orientaciones para la operación de los procesos de la empresa. Se ha elaborado el presente manual y otros documentos para apoyar la operación de los procesos y la prestación de los servicios. Dentro de los documentos del Sistema se cuenta con procedimientos, instructivos, formatos, entre otros, que se encuentran en medios físicos y digitales.

A través del proceso estratégico de Sostenibilidad y Mejora Continua, y del proceso de apoyo de Gestión Administrativa y financiera, se tienen definidos respectivamente los procedimientos de SMC-PR02 “Control de documentos”, y GAF-PR01 “Gestión y trámite de documentos”, entre otros documentos para desarrollar y mantener la documentación necesaria que asegura el funcionamiento del sistema.

### **Control de la información documentada**

el subsistema de seguridad y salud en el trabajo, dando cumplimiento al artículo 2.2.4.6.13., del Decreto 1072 de 2015, establece que los siguientes documentos, deben ser conservados por un periodo mínimo de veinte (20) años, garantizando que sean legibles, fácilmente identificable y accesibles en medio físico y digital:



- Los resultados de los perfiles epidemiológicos de salud de los trabajadores, así como los conceptos de los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro de los trabajadores.
- Resultados de mediciones y monitoreo a los ambientes de trabajo, como resultado de los programas de vigilancia y control de los peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo.
- Registros de las actividades de capacitación, formación y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo.
- Registro del suministro de elementos y equipos de protección personal

## **OPERACIÓN**

### **Gestión del cambio.**

La Terminal en septiembre de 2020 obtuvo la certificación de ICONTEC en Operaciones Bioseguras-Check in Certificado, para lo cual ajusto sus operaciones a la nueva realidad.

En la Terminal de Transporte S.A., siendo conscientes que un Subsistema de Gestión como el de Seguridad y Salud en el Trabajo debe ser adaptable a los cambios internos como externos que puedan afectar su funcionamiento, se ha desarrollado un procedimiento que evalúa el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo que puedan generar los cambios descritos para adoptar medidas de prevención y control antes de su implementación en la organización.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	<b>SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>CÓDIGO: GTS-MN04</b>	 LA TERMINAL
	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>MANUAL</b>	<b>VERSIÓN No. 2</b> <b>FECHA: ABRIL DE 2021</b>	

Consultar, GTS-PR13 Procedimiento para la gestión del cambio y GTS-FT72 Formato para la gestión del cambio

### **Programa de promoción y prevención en salud.**

La Terminal de Transporte S.A. tiene establecido el Programa de Promoción y Prevención en Salud que consiste inicialmente en la descripción de las condiciones de salud de los trabajadores, las cuales se obtienen con base en los exámenes de ingreso y periódicos. A partir del análisis de la información derivada de estos exámenes se establecen los objetivos dentro de los programas de promoción y prevención en salud, las actividades y campañas que sean necesarias realizar.

Este programa tiene como objetivo Identificar y evaluar mediante exámenes médicos y análisis de ausentismo los agentes y factores de riesgo, que puedan ocasionar enfermedades relacionadas con el trabajo, o enfermedades de origen común que puedan verse agravadas por las condiciones de trabajo.

Determinar y aplicar las medidas de control para prevenir las enfermedades laborales y verificar periódicamente su eficiencia.

Consultar, GTS-Programa de medicina preventiva y del trabajo

### **Evaluación médica ocupacional**

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2346 de 2007, la Terminal de Transporte S.A. realiza evaluaciones medicas ocupacionales de ingreso, periódicas, de reintegro, pos-incapacidad y de retiro, con el fin de establecer la aptitud física y mental de los trabajadores, teniendo en cuenta las características de las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo para ubicarlo en un cargo adecuado a sus condiciones físicas, fisiológicas e intelectuales.



Otro objetivo de las evaluaciones médicas es detectar alteraciones incipientes o avanzadas con el desempeño de las funciones del cargo y así adoptar las medidas preventivas pertinentes, de igual forma la información aportada de la práctica de estos exámenes es la definición y planteamiento de los programas de vigilancia epidemiológica de acuerdo a los riesgos prioritarios identificados. Con respecto al manejo de las historias clínicas ocupacionales, en cumplimiento de la Resolución 2346 de 2007, la Terminal de Transporte S.A. encarga la custodia de estas a la Institución Prestadora de Servicios de Salud contratada para realizar las evaluaciones medicas ocupacionales.

En la Terminal de Transporte S.A. se hace un seguimiento a los resultados de los exámenes médicos practicados a los trabajadores con el objetivo de tener en cuenta las recomendaciones y restricciones emitidas por el médico ocupacional y darles el respectivo manejo y cumplimiento.

Consultar, Análisis comparativo diagnóstico de condiciones de salud por vigencias (documento externo) y GTS-FT55 Matriz de seguimiento a exámenes médicos

### **Actividades de promoción y prevención**

La implementación de actividades de promoción y prevención se realiza a partir de la información del perfil sociodemográfico y del análisis de ausentismo por razones de salud de los trabajadores, de esta manera, al detectar los estilos de hábitos de vida y las causas más frecuentes de ausentismo de los trabajadores de la Terminal de Transporte S.A., se diseñan e implementan actividades

	<b>SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>CÓDIGO: GTS-MN04</b>	
	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>MANUAL</b>	<b>VERSIÓN No. 2</b> <b>FECHA: ABRIL DE 2021</b>	

orientadas a la promoción de la salud de los trabajadores, apoyándose también en el auto reporte de condiciones de salud, el cual es una fuente de información muy importante que capta en momentos específicos posibles síntomas de enfermedad y estados de salud de los trabajadores que pueden interferir con su desempeño, las cuales se pueden corregir teniendo en cuenta la percepción que tiene el trabajador de su entorno laboral y su estado de salud.

De otra parte, en cuanto a la promoción de estilos de vida y entornos saludables, la Terminal de Transporte S.A. cuenta con una Política de prevención de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, al igual que desarrollan campañas de salud enfocadas a la prevención de los riesgos prioritarios por medio de divulgaciones de actividades y rutinas saludables por medio de correo electrónico, folletos y cartelera.

Con base en la información de las estadísticas de ausentismo por enfermedad común y enfermedad laboral, se llevan los indicadores de frecuencia, severidad, prevalencia y porcentaje de tiempo perdido, los cuales se incluyen en la estadística mensualmente y se analizan de manera anual para diseñar acciones de control y prevención que se incluyen en el Plan de Trabajo anual del año siguiente.

Consultar, Instructivo para el autor reporte de condiciones de salud; Formato para el auto reporte de condiciones de salud; Perfil sociodemográfico de los trabajadores; Estadísticas de incapacidad por enfermedad común por vigencia; Estadísticas de incapacidad por enfermedad común por vigencia.

### **Profesiograma**

Las evaluaciones medicas ocupacionales de la Terminal de Transporte S.A., se realizan con base en el profesiograma que es un documento que contiene la información de las funciones y los riesgos asociados a los cargos con los respectivos controles para proteger la salud de los trabajadores, de esta forma, el profesiograma también indica el tipo y la periodicidad de los exámenes médicos que se le deben practicar al trabajador que ocupa un determinado cargo en la empresa.



Consultar, Profesiograma (Informe proveedor Externo)

### **Sistemas de vigilancia epidemiológica**

De acuerdo a la revisión y análisis de los informes de condiciones de salud de los trabajadores evaluados en los exámenes médicos ocupacionales, y de otra parte del análisis de las estadísticas de ausentismo y accidentalidad de los años anteriores, se realiza seguimiento a la aparición de patologías identificadas mediante la implementación, desarrollo y seguimiento de programas de vigilancia epidemiológica para hacer un tratamiento adecuado de trabajadores que presentan sintomatología en el sistema osteomuscular y a nivel de los órganos auditivos.

Consultar, GTS-PG05 Programa de vigilancia epidemiológica osteomuscular; GTS-FT52 Encuesta de morbilidad para la prevención del riesgo Biomecánico, y GTS-FT54 Seguimiento riesgo biomecánico

Consultar GTS-PG04 Programa de vigilancia para riesgo auditivo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	<b>SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>CÓDIGO: GTS-MN04</b>	 LA TERMINAL
	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>MANUAL</b>	<b>VERSIÓN No. 2</b> <b>FECHA: ABRIL DE 2021</b>	

### **Protocolo de Bioseguridad, intervención del riesgo biológico.**

Como medida de intervención frente a la situación mundial de emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2, causante de la epidemia de la enfermedad identificada como CORONAVIRUS COVID-19, la Terminal de Transporte S.A., ha definido una serie de medidas de contingencias para mitigar la propagación de este riesgo biológico, adoptando un protocolo de bioseguridad donde se definen los aspectos básicos para prevención, identificación, intervención y control de situaciones de riesgo de exposición al riesgo biológico, el cual está dirigido a todas las partes interesadas de este manual del subsistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Consultar, GTS-MN08 Manual por el cual se adopta el protocolo de bioseguridad COVID-19.

### **Estadísticas de accidentalidad.**

Como parte del proceso de gestión de riesgos, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Terminal de Transporte S.A., lleva un registro estadístico de incidentes y accidentes de trabajo. Esta estadística se alimenta a partir de los datos reportados por los trabajadores sobre la ocurrencia de accidentes y posterior investigación que se realiza con el jefe directo del trabajador y el COPASST. Esta estadística contribuye a la comprensión de las causas básicas y las causas inmediatas involucradas que generaron los incidentes y accidentes y de esta forma se diseñan estrategias de control para prevención prevenir la ocurrencia de eventos similares.



Una función fundamental de tener actualizadas las estadísticas de accidentalidad es la de poder llevar los indicadores sugeridos por la resolución 0312 de 2019., indicadores tales como. Severidad de accidentalidad, frecuencia de accidentalidad, proporción de accidentes de trabajo mortales, prevalencia de la enfermedad laboral, incidencia de la enfermedad laboral, y ausentismo por causa médica; estos indicadores se calculan según frecuencia sugerida en el formato GTS-FT42 Ficha de seguimiento a indicadores SGSST.

### **Programa de estilos de vida y entornos saludables.**

En la Terminal de Transporte S.A., a partir de la información recolectada en los informes condiciones de salud, las estadísticas de ausentismo, el perfil sociodemográfico, las sugerencias de los Programas de Vigilancia Epidemiológica y los auto reporte de condiciones de salud, teniendo en cuenta la Política de Prevención de Consumo de Alcohol, Tabaco y drogas, se proponen acciones para promover entre los trabajadores estilos de vida y entornos saludables que incluyen campañas específicas de salud y autocuidado, como alimentación sana, lavado de manos, realización de actividad física, conservación auditiva y visual, prevención del tabaquismo y alcoholismo. Dentro de este programa se encuentra el desarrollo de la semana de la salud que incluye actividades de prevención de enfermedades de origen común y laboral como pausas activas, gimnasia laboral, tamizaje laboral.

Consultar, Política de Prevención de Consumo de Alcohol, Tabaco y drogas



	<b>SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>CÓDIGO: GTS-MN04</b>	
	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>MANUAL</b>	<b>VERSIÓN No. 2</b> <b>FECHA: ABRIL DE 2021</b>	

### **Mediciones ambientales.**

De acuerdo a los hallazgos de las inspecciones realizadas en los distintos centros de trabajo, los datos de los informes de condiciones de salud y la revisión del ausentismo, las mediciones ambientales surgen como sugerencia de control lo cual se evidencia en la Matriz de Peligros, lo que sugiere a su vez que la realización de las Mediciones Ambientales son necesarias para tener insumos complementarios para los programas de vigilancia epidemiológica visual y auditivo dada la incidencia de patologías asociadas con estos órganos de los sentidos, por lo tanto las mediciones ambientales estarían enfocadas en los factores de riesgo físico y ruido.

De otra parte, al revisar las estadísticas de ausentismo, dadas las incapacidades con afectaciones relacionadas con las vías respiratorias y lo evidenciado en las inspecciones realizadas en los centros de trabajo de la Terminal Salitre, Terminales Satélites Norte y Sur, y Parqueaderos, se ejecutan mediciones ambientales para evaluar el riesgo químico por emisión de gases CO<sub>2</sub>.

Consultar, informe de mediciones atmosféricas por emisión de gases.

### **Programa de seguridad industrial.**

La Terminal de Transporte S.A. en su gestión y prevención de riesgos que puedan causar Accidentes de Trabajo, desarrolla un conjunto de actividades y técnicas destinadas a la identificación y valoración permanente de condiciones y conductas inseguras que puedan estar relacionadas con la ocurrencia de incidentes y accidentes que a su vez podrían afectar la seguridad y la salud de los trabajadores.

Consultar, GTS-PG06 Programa de higiene y seguridad industrial.

### **Programa de elementos de protección personal.**



La Terminal de Transporte S.A. cuenta con un programa de Elementos de Protección Personal en el que se encuentran establecidos cuales son los Elementos de Protección Personal que requieren los trabajadores de acuerdo con el cargo y actividades que desarrollan, también se encuentra relacionado cuales son las medidas de cuidado y mantenimiento de estos, así como el reporte de su estado y la solicitud de reposición en caso de deterioro y la disposición final cuando se dan de baja.

Este programa de Elementos de Protección Personal cuenta con una Matriz que indica los cargos que requieren su uso, así como las especificaciones técnicas según las normas nacionales e internacionales que garantizan la protección de los trabajadores frente a los riesgos de su ambiente de trabajo.

Consultar, GTS-PG02 Elementos de protección personal y GTS-FT38 Matriz de EPP

### **Programa de inspecciones de seguridad.**

El programa de inspecciones de Seguridad de la Terminal de Transporte S.A. es un medio para hacer la revisión de las condiciones en las que se encuentran las áreas, instalaciones, equipos, herramientas y Elementos de Protección Personal. Estas inspecciones son realizadas por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, y los hallazgos son socializados en las reuniones

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	<b>SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>CÓDIGO: GTS-MN04</b>	 LA TERMINAL
	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>MANUAL</b>	<b>VERSIÓN No. 2</b> <b>FECHA: ABRIL DE 2021</b>	

ordinarias y también son transmitidos al Coordinador SST, Técnico 3 para que gestione las reparaciones o reposiciones necesarias para prevenir Incidentes o Accidentes de Trabajo.

De otra parte, se realizan inspecciones de los equipos de emergencia como botiquines, extintores y camillas, así como de la señalización de emergencia, es decir rutas y planos de evacuación, estas inspecciones las realizan los miembros de la brigada de emergencia y los hallazgos son reportados al Jefe de la brigada quien se encarga de gestionar las adquisiciones pertinentes para tener los equipos de emergencia en buenas condiciones para reaccionar de manera adecuada ante la materialización de una amenaza.

#### **Programa de orden y aseo.**

Como estrategia complementaria al Programa de Inspecciones de Seguridad, la Terminal de Transporte S.A. ha diseñado un Programa de Orden y Aseo que contribuye a mantener los ambientes de trabajo sanos, limpios y organizados, a la vez que promueve en los trabajadores el ahorro de recursos, la organización y aseo de los puestos de trabajo lo que contribuye a la prevención de la ocurrencia de Incidentes y Accidentes de Trabajo.

Consulta, GTS-PR08 Housekeeping.

#### **Plan estratégico de seguridad vial.**



En el marco de la prevención de riesgos laborales, la Terminal de transporte S.A., tiene como principal objetivo la intervención del riesgo vial, aunque en sus procesos no se relacione directamente con la actividad de conducción de vehículos, es responsabilidad como empresa líder en movilidad fomentar una cultura del autocuidado en la vía, tanto para conductores de sus empresas clientes, pasajeros usuarios de las empresas clientes y peatones de todas las partes interesadas.

A razón de lo anterior mencionado, se cuenta con un plan estratégico de seguridad vial donde se intervienen la gestión institucional promoviendo la cultura del autocuidado en las instalaciones de la Terminal de Transporte S.A., gestionando en comportamiento humano de todos los actores viales, garantizando vehículos seguros en la operación de los clientes y usuarios, verificando óptimas condiciones de infraestructura segura en vías internas de todos los centros de trabajo y otorgando facilidades en atención de víctimas en cualquiera de los escenarios que se tienen evaluados, en donde se puede materializar el riesgo vial, estando a la vanguardia de la prevención para brindar servicios sanos, seguros y eficientes.

Consultar, SMC-PL01 Plan de Seguridad vial.

#### **Adquisiciones.**

En la Terminal de Transporte S.A. se cuenta con un procedimiento para planear, seleccionar y adquirir productos y servicios para el adecuado funcionamiento del Subsistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Este procedimiento está vinculado al Manual de Contratación que se maneja en la Terminal de Transporte S.A. para garantizar la calidad en las adquisiciones y compras de bienes y servicios relacionados con requerimientos de recurso humano, recurso tecnológico,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	<b>SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>CÓDIGO: GTS-MN04</b>	 LA TERMINAL
	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>MANUAL</b>	<b>VERSIÓN No. 2</b> <b>FECHA: ABRIL DE 2021</b>	

recursos materiales como herramientas e insumos, Elementos de Protección Personal y otros recursos que sean necesarios para el desarrollo de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Consultar, GST –MN01 manual de contratación, y GTS-FT70 Matriz De Especificaciones Requeridas En SST.

#### **Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.**

En la Terminal de Transporte S.A. se cuenta con un Manual de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, en el que se han identificado las amenazas de origen natural, social y tecnológico con su respectivo análisis de vulnerabilidad de acuerdo a las condiciones de la empresa, el cual es liderado por la subgerencia de servicios operacionales e infraestructura en cabeza de la dirección de seguridad operacional.

Estos documentos que competen a Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias también tienen la información sobre los planos, señalización de evacuación y punto de encuentro, también la información sobre los equipos de emergencia y los procedimientos operativos normalizados (PON) para actuar en caso de emergencia que involucra a todas las sedes de la Terminal de Transporte S.A.

Consultar, GTS-PL01 Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias Edificio Administrativo. SOF-MN01 responsabilidades para la actuación en emergencias, SOF-MN02 Plan institucional de emergencia Terminal Sur, SOF-MN03 Plan institucional de emergencia Terminal Salitre, SOF-MN04 Plan institucional de emergencia Terminal Norte.

### **9. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**



La Terminal de Transporte S.A. en cumplimiento del decreto 1072 de 2015 con relación a la evidencia de la gestión de los peligros y riesgos identificados, ha definido los indicadores tanto cualitativos como cuantitativos que evalúan la estructura, el proceso y los resultados del SG-SST y se hace el seguimiento a los mismos, para el cumplimiento de las metas y objetivos definidos en Plan de trabajo anual, y a su vez, estos indicadores están alineados con la gestión estratégica de la empresa.

#### **Fichas Técnicas y de seguimiento a indicadores**

Cada uno de los indicadores definidos para evaluar la estructura, el proceso y los resultados del SG-SST, cuentan con una ficha técnica que contiene las siguientes variables:

1	Definición del indicador
2	Interpretación del indicador
3	Límites para el indicador
4	Método de cálculo
5	Fuente de la información para el cálculo
6	Periodicidad del reporte
7	Personas que deben conocer el resultado

Para la definición y construcción de los indicadores que evalúan la estructura, se consideran los siguientes aspectos:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	<b>SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>CÓDIGO: GTS-MN04</b>	 LA TERMINAL
	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>MANUAL</b>	<b>VERSIÓN No. 2</b> <b>FECHA: ABRIL DE 2021</b>	

1	La política de SST
2	Objetivos y Metas
3	Plan de Trabajo Anual
4	Responsabilidades
5	Identificación de Peligros y Riesgos
6	Funcionamiento del COPASST
7	Recursos
8	Plan de Emergencias
9	Capacitación en SST

Para la definición y construcción de los indicadores que evalúan el proceso, se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

1	Autoevaluación
2	Ejecución del Plan de Trabajo
3	Intervención de Peligros y Riesgos
4	Investigación de Accidentes e Incidentes
5	Simulacro



Para la definición y construcción de los indicadores que evalúan el resultado, se consideran los siguientes aspectos:

1	Índice de Frecuencia de Accidentes de Trabajo
2	Índice de Frecuencia de Accidentes de Trabajo con Incapacidad
3	Índice de Severidad de Accidentes de Trabajo
4	Índice de lesiones Incapacitantes por Accidente de Trabajo
5	Tasa de Accidentalidad
6	Índice de Frecuencia de Ausentismo
7	Porcentaje de Tiempo Perdido
8	Cobertura de inducción
9	Porcentaje de Inspecciones Realizadas
10	Porcentaje de Condiciones Mejoradas
11	Acciones Correctivas

Consultar, GTS-FT42 Seguimiento a indicadores SGSST

### Auditoría

Dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, en la Terminal de Transporte se tiene establecido un programa de auditorías internas, las cuales están diseñadas desde el Sistema Integrado de Gestión. Teniendo en cuenta este modelo, se realizan auditorías internas para verificar la gestión y resultados del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Como fuente de información para el

	<b>SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>CÓDIGO: GTS-MN04</b>	
	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>MANUAL</b>	<b>VERSIÓN No. 2</b> <b>FECHA: ABRIL DE 2021</b>	

proceso de auditoría se tienen en cuenta los indicadores de estructura, proceso y resultado los cuales tienen toda la trazabilidad del Subsistema. Esta auditoría se realiza una vez al año y cuenta con la participación del COPASST en su parte de planeación, y las ejecuta la oficina de Auditoría Interna.

Consultar, SMC-PR04 Auditorías internas del SIG.

#### **Revisión por la Dirección.**

La Gerencia de la Terminal de Transporte S.A. en su compromiso con el proceso de mejora continua de la organización, realiza una revisión anual del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y los resultados se los comunica al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y al designado como responsable del SG SST.

Consultar, SMC-PR04 Revisión por la dirección.

### **10. MEJORAMIENTO**

#### **Intervención y control de actos y condiciones inseguras.**

En cumplimiento del Decreto 1072 de 2015, la Terminal de Transportes S.A. desarrolla un conjunto de actividades de prevención e intervención de los riesgos y peligros presentes en el ambiente de trabajo, asociados a las funciones de cada cargo con la participación de los trabajadores, capacitándolos e instruyéndolos en el reporte de incidentes, accidentes, actos y condiciones inseguras, y el reporte de su estado de salud.



Por su parte, la empresa realiza actividades administrativas para la gestión de riesgos como el reporte a la ARL de los Accidentes de Trabajo con sus respectivas investigaciones que buscan determinar las causas básica e inmediatas para el desarrollo posterior de las estadísticas de accidentes e incidentes con la cooperación del COPASST, y de igual forma con la participación de este Comité, la realización de las inspecciones de seguridad periódicas de áreas, instalaciones y equipos.

Consultar, GTS-FT37 Reporte actos, condiciones, incidentes y accidentes.

#### **Investigación y reporte incidentes, accidentes y enfermedades laboral.**

Con el objetivo de asegurar una atención asistencial, tratamiento y manejo de incidente, accidentes y enfermedades que puedan tener un origen laboral, la Terminal de Transporte S.A., tiene un procedimiento para la investigación y reporte oportuno de incidente, accidentes y enfermedades laborales el cual involucra las distintas instancias tanto internas como externas a la empresa encargadas de la investigación, tratamiento y rehabilitación.

Consultar, GTS-PR05 Procedimiento para la investigación incidente, accidentes y enfermedades., GTS-FT40 Matriz de accidentalidad, GTS-FT21 Investigación de incidentes y accidentes laborales, y GTS-FT27 Investigación de enfermedad laboral.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	<b>SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>CÓDIGO: GTS-MN04</b>	 LA TERMINAL.
	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>MANUAL</b>	<b>VERSIÓN No. 2</b> <b>FECHA: ABRIL DE 2021</b>	

DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA	VERSIÓN
Actualización del documento con relación al COVID-19	14-04-2021	1

COPIA CONTROLADA